



SUBDIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

TALCAHUANO 28 DIC 2020
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3117

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar licitación pública **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTO SIDRA"**.
2. Solicitud extraordinaria N°1224 del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
3. Resolución Exenta N°3031 de fecha 17 de diciembre 2020, que Aprueba Licitación ID 1057541-30-LQ20.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Resolución N°6 de 26 de marzo 2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.
7. Resolución N°8 de 26.03.2019 que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
8. Ley de presupuesto de la nación para el año 2020, Ley 21.192 de fecha 19.12.2018.
9. Resolución Exenta N°3006 de fecha 24.08.2016 sobre Delegación de Facultades.
10. Resolución Exenta RA 436/782/2020 de fecha 29.10.2020 que nombra cargo de Alta Dirección Pública de Subdirector Administrativo de la Dirección del Servicio.
11. Decreto Afecto N°54 de fecha 12 de Julio de 2018 del Ministerio de Salud, que nombra a Don Carlos Vera Bugueño director del Servicio de Salud Talcahuano.

CONSIDERANDO:

a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano requiere para el Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones la contratación de servicios profesionales para proyecto sidra, por un periodo de 24 meses.

b) Que, en razón de lo anterior se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 1057541-30-LQ20, aprobada por resolución exenta N°3031 de fecha 17.12.2020.

c) Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

1. APRUÉBASE, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057541-30-LQ20 denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTO SIDRA"**, publicada a través del Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL, compuesta por las siguientes personas:

- D. ALICIA LOZANO ESPINDOLA, Rut: _____, Coordinadora Proyecto SIDRA, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. MARCELA ULLOA COLOMA, Rut: _____ Jefe del Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. ALEXANDER BERNALES ARRIAGADA, Rut: _____, Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. ISABEL MONSALVES BURGOS, Rut: _____ Jefe del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.

2. DÉJASE ESTABLECIDO que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIONES PÚBLICAS”**

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Administradora Plataforma Lobby.
- Oficina de Partes